



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 300 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de agosto de 2026 del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 43.222, año 2026, caratulado "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT. SUM. ADM. D.A.I. S/INV. FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR ADM. PERSONAL POLICIAL INCOADA (COMISARIO ANDREA BEATRIZ LLANCAFIL) TRELEW AÑO 2025 (EXPTE. N° 99/2026 JP)"; y

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de la denuncia recibida en la Comisaría Dto. Primera de Trelew, efectuada con fecha 29/06/24 por parte de la Comisario Andrea Beatriz LLANCAFIL, quien denunció el hurto de su chaleco antibalas provisto por la Institución policial, el cual se encontraba en el interior de su vehículo particular y cuyas características eran: Marca Twaron, número de serie 53575, modelo 800, lote 200 A, Talle L;

Que en las referidas circunstancias, se dictó la Resolución N° 92/2026 AAI (SA) – JP, la cual obra a fs. 83/4) vta., sancionando a la Comisario Andrea Beatriz LLANCAFIL, clase 1981, D.N.I. N° 28.682.448, con 21 días de arresto, sin perjuicio del servicio, por infracción disciplinaria prevista en el Artículo 26° inc. 17) del R.D.P.;

Que la citada Resolución se encuentra debidamente notificada a fs. 84 vta.);

Que la agente interpuso Recurso de Reconsideración contra el acto sancionatorio, el cual analizado por las autoridades pertinentes, concluyó con el dictado de la Resolución N° 228/2026 (AAI.SA) – JP, haciendo lugar parcialmente al planteamiento recursivo, disminuyendo el quantum de la sanción impuesta a diez (10) días por infracción al art. 25° inc. 6) del Régimen Disciplinario Policial;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs. 101), mediante Dictamen N° 15/26, indicando la citación de la presunta responsable para que tome vista de los presentes actuados y produzca descargo, haciendo lo propio el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 91/26;

Que a fs. 103) obra Acuerdo N° 97/26 TC, donde se confiere vista de las presentes actuaciones, a la Comisario Andrea Beatriz LLANCAFIL, clase 1981, DNI N° 28.682.448, en un todo de acuerdo con lo prescripto en el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71;

Que el citado acto administrativo se encuentra debidamente notificado a fs. 107);

Que a fs. 111/113), la encartada presenta descargo contra las actuaciones de referencia, pasando las mismas para análisis del Asesor Legal y el Contador Fiscal actuante;

Que a fs. 116)

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2023 pagada en el Ejercicio 2024 de la Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios (Comodoro Rivadavia) SAF 74 Fuentes de Financiamiento 111, 358, 441 y 361, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 371 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 365.082.704,84)

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO